



Ciudad de México, a 18 de Agosto de 2021

**ASUNTO:**Notificación de Registro al  
Programa Interno de Protección Civil.

**ARTURO SOLANO GUARDADO**

**Presente**

En atención a su solicitud de registro al Programa Interno de Protección Civil, y una vez presentada la información y documentación necesaria para su realización de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de la Ley de Gestión de Riesgos y Protección Civil; de los Términos de Referencia y demás disposiciones legales aplicables relativo al inmueble denominado **INMOBILIARIA EL ALAMO S.C.** con alias '**COLEGIO DEL VALLE**' ubicado en **MIER Y PÉSADO 221 Colonia DEL VALLE NORTE Alcaldía BENITO JUÁREZ C.P. 3103**; el cual ha sido registrado en la Plataforma Digital del Gobierno de la Ciudad de México para el Ingreso del PIPC con SGIRPC-PIPC-13160 - 2021

Asimismo, para la revalidación del Programa Interno de Protección Civil, deberá apearse a lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Aunado a lo anterior, se le informa que los Programas Internos deberán actualizarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la realización de la modificación destacando los siguientes supuestos: cuando se modifique el Comité Interno, existan riesgos internos o externos diferentes a los ya analizados, nombre, denominación o razón social, giro o actividad económica, tecnología utilizada o procesos de producción, así como cuando existan modificaciones estructurales en el inmueble, siendo la autoridad competente quien realizará la revisión y, en su caso, dará por atendida la actualización del programa.

**Fecha de Registro:**  
2021-08-18

**Fecha de Vencimiento:**  
2023-08-18

